

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 13 de julio de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA);

QUE los señores José Alonso Iglesias y Fernando Donoso Cevallos, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, respectivamente, debidamente facultados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-335, de 19 de julio de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de julio de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 19'500.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 84'500.000.00), dividido en Ochocientas Cuarenta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de CIN SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondien

tes a la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 26 de febrero de 1973; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 8 de marzo de 1974; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 31 de octubre de 1977, que mediante Escritura Pública celebrada el 13 de julio de 1978, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 13 de julio de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son -- aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), celebrada el 13 de julio de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 13 de julio de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 JUL 1978

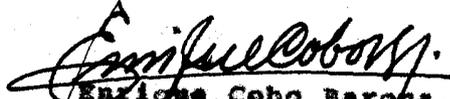

Germán Carrion A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que an-

cedo, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a

.- CERTIFICO.-

25 JUL 1978


Enrique Coho Barona,
SECRETARIO GENERAL

 DJ-CA
MGG.
30-VII-78.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número noventa y siete del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el Arts, tercero y cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-
LA REGISTRADORA.-